



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso: 7

Categoría: **Profesor/a Ayudante Doctor/a-LOSU**

Código/s: **F004-195-LOSU0717**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Didáctica de la Lengua y la Literatura**

Duración del contrato: **6 años**

Plaza convocada por Resolución: **30/04/2025**

BOPA: **07/05/2025**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 15.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el BOPA de 29-04-2024, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

1. Formación académica: máximo 25 puntos

- a) Formación académica predoctoral (becas, premios, etc.). Hasta 9 puntos
- b) Formación académica postdoctoral (becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.). Hasta 10 puntos
- c) Otros méritos de formación académica (movilidad y estancias predoctorales en centros de investigación, etc.). Hasta 6 puntos

2. Actividad docente: máximo 35 puntos

- a) Experiencia docente. Hasta 20 puntos
- b) Calidad de la actividad docente. Hasta 2 puntos
- c) Proyectos y actividades de innovación docente. Hasta 5 puntos
- d) Tutorización docente. Hasta 4 puntos
- e) Dirección de Tesis Doctorales. Hasta 1 punto
- f) Otros méritos de docencia. Hasta 3 puntos

3. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento: máximo 35 puntos

- a) Los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento. Hasta 20 puntos
- b) La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento. Hasta 6 puntos
- c) Las estancias en universidades y centros de investigación. Hasta 6 puntos
- d) Registro de patentes y/o modelos de utilidad o similares. Hasta 1 punto
- e) Otros méritos de investigación. Hasta 2 puntos

4. Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional: máximo 5 puntos

Experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad.

5. Acreditación vigente de Profesora o Profesor Ayudante Doctor/a o acreditación superior hasta el 12 de abril de 2027 inclusive: 15 puntos

- Profesor ayudante doctor: 10 puntos
- Profesor permanente laboral (PPL) o equivalente: 12 puntos
- Cuerpos docentes universitarios: 15 puntos

6. Otros méritos: máximo 5 puntos

En este apartado se considerarán otros méritos no contabilizados en apartados anteriores, tales como las certificaciones oficiales de conocimiento de lenguas, las publicaciones de carácter artístico-literario, los premios literarios, méritos de gestión universitaria, etc.

Total máximo de puntos: 120

Observación: Las comisiones de selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Observaciones: Todos los méritos se valorarán en función de su adecuación al área de conocimiento a la que está asignada la plaza. Por ello, la Comisión valorará cada aportación presentada en cada uno de los apartados conforme a la afinidad de su contenido con el área/especialidad al que está adscrita la plaza, de acuerdo con los siguientes coeficientes de ponderación:

- x1: méritos adecuados al área de conocimiento/especialidad al que está adscrita la plaza (Didáctica de la Lengua y la Literatura).
- x0,2: méritos de áreas de conocimiento afines, siempre que sean de aplicación para las características de la plaza.
- x0: méritos sin relación con el área de conocimiento/especialidad de adscripción de la plaza.

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 16 mayo de 2025

Lugar: MS TEAMS

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por la Presidencia la sesión, siendo las.10 horas, del día 16 de mayo. de 2025, de todo lo que como Secretaria/o doy fe, con el Vº Bº de la Presidencia y la firma de todos los asistentes.

En MS TEAMS, a 16 de mayo de 2025

LA PRESIDENCIA

BOBADILLA
PEREZ
MARIA -
Firmado digitalmente por
BOBADILLA PEREZ
MARIA -
2025.05.16
6 +02'00'

Fdo: María Bobadilla Pérez

LA SECRETARÍA

CORRAL
ROBLES
SILVIA -
Firmado digitalmente por
CORRAL ROBLES
SILVIA -
2025.05.16
15:57:20 +02'00'

Fdo: Silvia Corral Robles

VOCALÍA PRIMERA

BARRANCO
IZQUIERDO
NATALIA - D.
Firmado digitalmente
por BARRANCO
IZQUIERDO NATALIA -
2025.05.16
16:08:11 +02'00'

Fdo: Natalia Barranco Izquierdo

VOCALÍA SEGUNDA

BIEDMA
TORRECILLA
S AURORA -
Firmado digitalmente por BIEDMA
TORRECILLA AURORA -
2025.05.16
16:08:11 +02'00'

Fdo: Aurora Biedma Torrecillas

VOCALÍA TERCERA

Firmado por JOSE
ROVIRA COLLADO -
NIF: 1 día
19/05/2025 con un
certificado emitido

Fdo: José Rovira Collado